## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00559-00.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de <u>\$1.514.445,00, m/cte.</u>, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

**Secretaría,** en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifiquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

) (salelle Coldestar

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **9 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario